



Factura: 001-002-000055281



20191705002P02536



NOTARIO(A) MARIA ELENA SANCHEZ LIMA
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RUMIHUI-SANGOLOQUI
 EXTRACTO

Escritura N°:	20191705002P02536						
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE OCTUBRE DEL 2019, (14-53)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PROANO PILLAJO ESTEBAN RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710052828	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PROANO TIPANTA RAFAEL HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700321125	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PILLAJO LLUMIQUINGA FANNY YOLANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700335464	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PROANO PILLAJO WASHINGTON SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710454024	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	PROANO PILLAJO FANNY ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1711279347	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		RUMIHUI-SANGOLOQUI			SANGOLOQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		3000.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20191705002P02536
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE OCTUBRE DEL 2019, (14-53)
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://apps.cvrn.mvil.supercom.gob.ec/portaldeinformacion/consulta_da_menu_zuf/expediente=7225796/tpo1
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) MARIA ELENA SANCHEZ LIMA
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RUMIHUI-SANGOLOQUI



MARÍA ELENA SÁNCHEZ L.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

RÍA.

Nº ESCRITURA	20191705002P02536
Código numérico secuencial	

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GRUPO
SEDEMI SEDEMIGROUP COMPAÑÍA LIMITADA.**

**QUE OTORGA: ESTEBAN RAFAEL PROAÑO PILLAJO Y
OTRO.**

**A FAVOR DE: WASHINGTON SANTIAGO PROAÑO PILLAJO
Y OTRA.**

CUANTÍA: S 3000,00

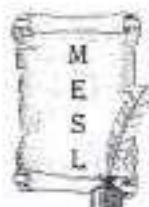
DÍ 3 COPIAS

ELLT

En la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, hoy día jueves diecisiete (17) de octubre del año dos mil diecinueve, ante mí, MARÍA ELENA SÁNCHEZ LIMA, NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI, comparecen las siguientes personas: Por una parte, en calidad de **CEDENTES**, el señor ESTEBAN RAFAEL PROAÑO PILLAJO, portador de la cédula de ciudadanía número: uno siete uno cero cero cinco dos ocho dos – ocho, de estado civil casado con la señora Silvia Biviana Veloz Escobar con disolución de sociedad

conyugal, conforme consta de la partida de matrimonio que se adjunta, de cincuenta y un años de edad, de profesión Ingeniero domiciliado en el lote número ciento cincuenta y nueve, de la urbanización San Germán, ubicada en la Avenida Ilaló, Parroquia Conocoto, Cantón Quito, de tránsito por esta ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, correo electrónico: esteban_proano@sedemi.com; y los cónyuges RAFAEL HUMBERTO PROAÑO TIPANTA y FANNY YOLANDA PILLAJO LLUMIQUINGA, portadores de las cédulas de ciudadanía números: uno siete cero cero tres dos uno uno dos - seis; y, uno siete cero cero tres tres cinco cuatro seis - cuatro respectivamente, de estado civil casados entre sí, de setenta y cinco y, setenta y ocho años de edad respectivamente, de ocupación mecánico automotriz y modista, domiciliados en la calle García Moreno número cuatrocientos sesenta transversal calle Antonio Ante, Barrio San Sebastián, parroquia Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, número de teléfono: cero nueve nueve siete siete tres dos seis ocho uno (0997732681), por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS, el señor WASHINGTON SANTIAGO PROAÑO PILLAJO, portador de la cédula de ciudadanía número: uno siete uno cero cuatro cinco cuatro cero dos - cuatro, de estado civil casado con la señora Teresa del Consuelo Silva Díaz, con





MARÍA ELENA SÁNCHEZ L.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

disolución de la sociedad conyugal, conforme consta de la partida de matrimonio que se adjunta, de cincuenta años de edad, de ocupación empleado privado, domiciliado en la calle García Moreno número cuatrocientos sesenta y transversal calle Antonio Ante, Barrio San Sebastián, parroquia Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, número de teléfono: cero nueve nueve seis seis tres uno cuatro cinco (0999663145), correo electrónico: santiago.proano@sedemi.com; y, la señora FANNY ALEXANDRA PROAÑO PILLAJO portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno uno dos siete nueve tres cuatro siete, de estado civil casada con el señor Diego Patricio Oña Simba con disolución de sociedad conyugal, conforme consta de la partida de matrimonio que se adjunta, de cuarenta y siete años de edad, de profesión Licenciada, domiciliada en la Urbanización Lomas de Monteserrín calle Gonzalo Endara Crown, edificio Altos del Moral, Suite cinco A (5A), parroquia Jipijapa, cantón Quito, de tránsito por esta ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, con número telefónico: cero nueve siete nueve dos dos ocho tres nueve cinco (0979228395), sin correo electrónico, por sus propios y personales derechos; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores



de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse. Ca
quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
documentos de identificación, cuyas copias se agregan como
habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido
de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo
íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑORA
NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
sírvasse incorporar una de Cesión de Participaciones de la
Compañía GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP COMPAÑÍA
LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
COMPARECIENTES.- Comparecen, por una parte en calidad de
CEDENTES, el señor ESTEBAN RAFAEL PROAÑO PILLAJO,
por sus propios y personales derechos, de estado civil casado con
la señora Silvia Biviana Veloz Escobar con disolución de sociedad
conyugal, conforme consta de la partida de matrimonio que se
adjunta, y los cónyuges RAFAEL HUMBERTO PROAÑO
TIPANTA y FANNY YOLANDA PILLAJO LLIMUQUINGA, por
sus propios y personales derechos; y, por otra parte, por sus
propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIOS, el
señor WASHINGTON SANTIAGO PROAÑO PILLAJO, portador
de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cero cuatro cinco
cuatro cero dos - cuatro, de estado civil casado con la señora
Teresa del Consuelo Silva Díaz, con disolución de la sociedad



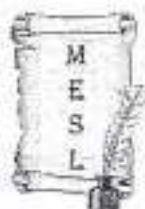
MARÍA ELENA SÁNCHEZ L.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

conyugal, conforme consta de la partida de matrimonio que se adjunta, y la señora FANNY ALEXANDRA PROAÑO PILLAJO, portadora de la cédula de ciudadanía número: uno siete uno uno dos siete nueve tres cuatro siete, de estado civil casada con el señor Diego Patricio Oña Simba con disolución de sociedad conyugal, conforme consta de la partida de matrimonio que se adjunta. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en Sangolquí, y la última en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y poder obligarse. - **SEGUNDA.** - **ANTECEDENTES.** - A) Mediante escritura pública otorgada el cuatro de abril de dos mil diez y nueve, ante la Notaria Segunda del Cantón Rumiñahui, se constituyó la compañía GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP COMPAÑÍA LIMITADA., la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui, el quince de abril del año dos mil diez y nueve, con número de repertorio doscientos ochenta. B) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP COMPAÑÍA LIMITADA, reunida el catorce (14) de octubre de dos mil diecinueve (2019), autorizó la transferencia de TRES MIL participaciones de propiedad de los socios ESTEBAN RAFAEL PROAÑO PILLAJO y RAFAEL HUMBERTO PROAÑO TIPANTA, de la siguiente forma: a) El



socio ESTEBAN RAFAEL PROAÑO PILLAJO, propietario de cuatro mil novecientas noventa y ocho (4998) participaciones sociales de UN DÓLAR AMERICANO (\$ 1.00 USD) cada una, de la totalidad emitidas por "GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP COMPAÑÍA LIMITADA", transfiere mil cuatrocientas noventa y nueve de sus participaciones a favor del señor Washington Santiago Proaño Pillajo; y mil cuatrocientas noventa y nueve de sus participaciones a favor de la señora Fanny Alexandra Proaño Pillajo. b) El socio RAFAEL HUMBERTO PROAÑO TIPANTA y la señora FANNY YOLANDA PILLAJO LLIMUQUINGA, propietarios de dos (2) participaciones sociales de UN DÓLAR AMERICANO (\$ 1.00 USD) cada una, de la totalidad emitidas por "GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP COMPAÑÍA LIMITADA.", transfieren, en partes iguales, la totalidad de sus participaciones, es decir una participación a cada uno, en favor de los señores Washington Santiago Proaño Pillajo y Fanny Alexandra Proaño Pillajo. Resolución tomada por unanimidad tal como dispone la ley y conforme se desprende del acta que se adjunta como documento habilitante. - **TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.** - De conformidad con los antecedentes expuestos, el señor ESTEBAN RAFAEL PROAÑO PILLAJO, propietario de cuatro mil novecientas noventa y ocho (4998) participaciones sociales de UN DÓLAR



MARÍA ELENA SÁNCHEZ L.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

AMERICANO (\$. 1.00 USD) cada una, de la totalidad emitidas por "GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP COMPAÑÍA LIMITADA", transfiere mil cuatrocientas noventa y nueve (1499) participaciones sociales de UN DÓLAR AMERICANO (\$. 1.00 USD) a favor del señor Washington Santiago Proaño Pillajo y; mil cuatrocientas noventa y nueve (1499) participaciones sociales de UN DÓLAR AMERICANO (\$. 1.00 USD) a favor de la señora Fanny Alexandra Proaño Pillajo. A su vez, los señores cónyuges RAFAEL HUMBERTO PROAÑO TIPANTA y FANNY YOLANDA PILLAJO LLIMUQUINGA, propietarios de dos (2) participaciones sociales de UN DÓLAR AMERICANO (\$. 1.00 USD) cada una, de la totalidad emitidas por "GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP COMPAÑÍA LIMITADA", transfieren la totalidad de sus participaciones sociales, en partes iguales, es decir una cada uno, en favor del señor WASHINGTON SANTIAGO PROAÑO PILLAJO Y LA SEÑORA FANNY ALEXANDRA PROAÑO PILLAJO. Los señores ESTEBAN RAFAEL PROAÑO PILLAJO y los cónyuges RAFAEL HUMBERTO PROAÑO TIPANTA y FANNY YOLANDA PILLAJO LLUMIQUINGA declaran que: a) Las participaciones se encuentran completamente pagadas y libre de cualquier acreencia, recargo o gravamen. b) La transferencia que se realiza incluye todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma y que como socios les corresponden a la presente fecha. Por su parte los señores Washington

Santiago Proaño Pillajo y Fanny Alexandra Proaño Pillajo declaran que aceptan la transferencia de las participaciones por así convenir a sus intereses. c) No mantienen contratos pendientes con el estado ecuatoriano. Quedando estructurado el capital social de la compañía de conformidad con el siguiente detalle:-----



CEDULA DE CIUDADANIA	SOCIO	CAPITAL SOCIAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
1710052828	Esteban Rafael Proaño Pillajo	USD \$ 2.000	2.000	40%
1710454024	Washington Santiago Proaño Pillajo	USD \$ 1.500	1.500	30%
1711279347	Fanny Alexandra Proaño Pillajo	USD \$ 1.500	1.500	30%
	TOTAL	USD \$ 5.000	5000	100%

CUARTA: CUANTÍA. - La cuantía de la presente transferencia de participaciones es de tres mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 3.000, 00). - **QUINTA. - CERTIFICADOS, INSCRIPCION Y RAZONES.** - Se hará constar en el libro de Participaciones y Socios de la compañía, la inscripción de la cesión que se realiza mediante este instrumento. Por parte de la Administración de la Sociedad, se extenderá a los cesionarios un nuevo certificado de aportaciones en el cual consten la totalidad de las participaciones cedidas. Las partes autorizan al abogado Jorge Enrique Erazo Jarrín para que obtenga la marginación de esta escritura al margen de la inscripción de la Compañía en el Registro Mercantil, así como al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía. - **SEXTA: TIPO DE INVERSIÓN.** - El tipo de Inversión que realizan los socios es inversión nacional. **SÉPTIMA. - GASTOS.** - Los gastos que



MARÍA ELENA SÁNCHEZ L.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

demande la presente escritura hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de los cesionarios. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este contrato".- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, incluidas las certificaciones de datos personales obtenidas del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, previo consentimiento de los comparecientes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Jorge Erazo, con matrícula Profesional número diecisiete - dos mil dieciocho - setecientos doce, del Foro de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial, y, leída que les fue íntegramente a los comparecientes, por mí la Notaria se afirman, ratifican y firman, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe:-



SR. ESTEBAN RAFAEL PROAÑO PILLAJO.

c.c. 171007282-2

FIR -

MAN.




SR. RAFAEL HUMBERTO PROAÑO TIPANTA.

c.c. 1200321426


SRA. FANNY YOLANDA PILLAJO LLUMIQUINGA.

c.c. 1700335064


SR. WASHINGTON SANTIAGO PROAÑO PILLAJO.

c.c. 260450024


SRA. FANNY ALEXANDRA PROAÑO PILLAJO.

c.c. 1711279347

LA NOTARIA


MARÍA ELENA SÁNCHEZ LIMA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

LA NOTA-

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP CIA. LTDA.**

A los 14 días del mes de octubre de 2019, a las 10h30, en esta ciudad de Sangolquí, en la vía Sangolquí Amaguaña Km 4 ½, y conforme a la facultad otorgada en la Ley y en los Estatutos Sociales de la misma, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP CIA. LTDA., los siguientes socios:

CEDULA DE CIUDADANIA	SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
1710052828	ESTEBAN RAFAEL PROAÑO PILLAJÓ	4998	99.96%
1700321126	RAFAEL HUMBERTO PROAÑO TIPANTA	2	0.04%

Actúan además, la señora María Belén Vega Galán como Secretaria Ad-hoc, lo cual es aprobado por todos los socios presentes, Preside la Junta el señor Rafael Humberto Proaño Tipanta.

El Presidente ordena que por secretaria se constate el quórum. Secretaria informa que revisado el Libro de Socios y Participaciones se verifica que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía. Los socios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía COMPAÑÍA GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP CIA. LTDA., para tratar el siguiente del orden del día:

- 1. Autorización y consentimiento de Cesión de Participaciones Sociales que tienen los socios Esteban Rafael Proaño Pillajo y Rafael Humberto Proaño Tipanta en la Compañía GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP CIA. LTDA.**

La Presidencia declara instalada la Junta General Universal, en sesión extraordinaria, procediéndose a continuación a tratar el primer punto del orden del día.

- 1. Autorización y consentimiento de Cesión de Participaciones Sociales que tienen los socios Esteban Rafael Proaño Pillajo y Rafael Humberto Proaño Tipanta en la Compañía GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP CIA. LTDA.**

El Presidente, comunica a la Junta General Extraordinaria de Socios, que el socio ESTEBAN RAFAEL PROAÑO PILLAJÓ por sus propios y personales derechos, propietario de cuatro mil novecientos noventa y ocho (4998) participaciones sociales de UN DÓLAR AMERICANO (\$. 1.00 USD) cada una, de la totalidad emitidas por "GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP CIA. LTDA", solicita se apruebe la cesión y transferencia de mil cuatrocientos noventa y nueve participaciones (1499) a favor del señor Washington Santiago Proaño Pillajo y mil cuatrocientos noventa y nueve participaciones (1499), a favor de la señora Fanny Alexandra Proaño Pillajo.

Sometida a votación la solicitud, la Junta decide aprobar la cesión solicitada por UNANIMIDAD.

De igual forma el Presidente, comunica a la Junta General Extraordinaria de Socios, que el socio RAFAEL HUMBERTO PROAÑO PILLAJO, por sus propios y personales desechos propietario de dos (2) participaciones sociales de UN DÓLAR AMERICANO (\$. 1.00 USD) cada una, de la totalidad emitidas por "GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP CIA. LTDA", solicita se apruebe la cesión y transferencia de la totalidad de sus participaciones, en partes iguales, es decir una participación a cada uno, a favor de los señores Washington Santiago Proaño Pillajo y Fanny Alexandra Proaño Pillajo,

Sometida a votación la solicitud, la Junta decide aprobar la cesión solicitada por UNANIMIDAD.

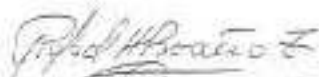
En virtud de las cesiones realizadas, el Capital Social de "GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP CIA. LTDA", quedara conformado de la siguiente manera:

CEDULA DE CIUDADANIA	SOCIO	CAPITAL SOCIAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
1710052828	Esteban Rafael Proaño Pillajo	USD \$ 2000	2000	40%
1710454024	Washington Santiago Proaño Pillajo	USD \$ 1500	1500	30%
1711279347	Fanny Alexandra Proaño Pillajo	USD \$ 1500	1500	30%
	TOTAL	USD \$ 5.000	5000	100%

La Junta autoriza expresamente a la Secretaria Ad-Hoc para que extienda los respectivos certificados de aportación y registre las transferencias en el libro de participaciones y socios.

Al no existir otro punto que tratar, el Presidente de la Junta dispone un momento de receso para la elaboración del acta; la misma que una vez redactada, da lugar a que se reinstale la sesión. Se procede a leer íntegramente el acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin observaciones, para constancia de lo actuado firman en unidad de acto todos los asistentes.

Se levanta la sesión siendo a las 13h00.


SR. RAFAEL HUMBERTO PROAÑO TIPANTA
Presidente de la Junta - Socio


AB. MARÍA VEGA GALÁN.
Secretaria Ad-hoc


SR. ESTEBAN RAFAEL PROAÑO PILLAJO
Socio

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:	722879
No. de RUC de la Compañía:	1792581891001
Nombre de la Compañía:	GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP CIA.LTDA.
Situación Legal:	ACTIVA
Disposición judicial que afecta a la compañía:	NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	171002828	PROAÑO PELLAJÓ ESTEBAN RAFAEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.896.000	N
2	1700321128	PROAÑO TIPANTA RAFAEL HUMBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: 5.000.000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 17/10/2019 14:38:06

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0003175381

CERTIFICACIÓN



Ing. Esteban Rafael Proaño Pillajo en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP CIA. LTDA., certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el catorce (14) de octubre de dos mil diecinueve se resolvió lo siguiente:

1. Autorizar la cesión de dos mil novecientos noventa y ocho (2998) participaciones sociales que mantiene el señor Esteban Rafael Proaño Pillajo en la compañía GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP CIA. LTDA., por su valor nominal de un (1) dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de los señores Washington Santiago Proaño Pillajo y Fanny Alexandra Proaño Pillajo, en partes iguales, es decir mil cuatrocientos noventa y nueve (1499) participaciones a cada uno.
2. Autorizar la cesión de dos (2) participaciones sociales, es decir la totalidad de participaciones que mantiene el señor Rafael Humberto Proaño Tipanta en la compañía GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP CIA. LTDA., por su valor nominal de un (1) dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de los señores Washington Santiago Proaño Pillajo y Fanny Alexandra Proaño Pillajo, en partes iguales, es decir una (1) participación a cada uno.

En virtud de las cesiones de participaciones realizadas, el Capital Social de la compañía GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP CIA. LTDA., queda conformado conforme a la siguiente tabla:

[Handwritten signature]

CEDULA DE CIUDADANIA	SOCIO	CAPITAL SOCIAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
1710052828	Esteban Rafael Proaño Pillajo	USD \$ 2000	2000	40%
1710454024	Washington Santiago Proaño Pillajo	USD \$ 1500	1500	30%
1711279347	Fanny Alexandra Proaño Pillajo	USD \$ 1500	1500	30%
	TOTAL	USD \$ 5.000	5000	100%

Sangolquí, 15 de octubre de 2019.

Atentamente,



Ing. Esteban Rafael Proaño Pillajo

REPRESENTANTE LEGAL

GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP CÍA. LTDA.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

En Sangolquí provincia de Baños a los 12 días del mes de agosto del año 2018.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, autoriza la presente acta de inscripción del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Washington Santiago Girona Villafra

nacido en Baños el 21 de agosto de 1961 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Empresario Privado

Cen Cédula No. 19246414 inscripto en Sangolquí de estado soltero

y de Fanny Johana Villafra

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Teresa del domato Sibon Díaz

nacida en Baños el 31 de agosto de 1974 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Empresario Privado

Cen Cédula No. 19534961 inscripta en Sangolquí de estado soltera

y de Jorge Washington Sibon

LUGAR DEL MATRIMONIO: Baños Fecha: 30 de abril del 2018

En este matrimonio concurren en su calidad de testigos Francisco Tamayo

OBSERVACIONES:



FIRMAS:

RAZÓN: Por ACTA NOTARIAL, celebrada en la NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMINAHUI, de fecha, 13 de junio del 2018, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, existente entre: WASHINGTON SANTIAGO PROANO VILLAFRA con TERESA DEL DOMATO SILVA DIAZ. -Documento que se archiva con el No 2018-000. Quito, 13 de junio del 2018.- SL- 584402. NOT.2018.653942.

La separación conyugal, declarada, autorizada de los con-
trayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante
actos de fe.

con fecha de de
cuya copia se archiva.

1) de de
Acto de Oficina

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
cuya copia se archiva.

2) de de
Acto de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINAIONES

Información certificada a la fecha: 2 DE OCTUBRE DE 2018
Emisor: GUALOTUÑA SOGASI SUSANA MAGDALENA

N° de certificado: 198-265-80724



198-265-80724

[Firma]

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 176 Año 1994

En Sangolquí Parroquia de Sangolquí
hoy día Veinte y uno de Junio de 1994 a las veinte y cuatro
El que suscribe, Jefe de Registro Civil, estando la presente ante del matrimonio de: **HOOMBES**
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Esteban Rafael Veloz Escobar
nacido en Sangolquí el 14 de Agosto
1968 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Ing. Mecánico
con Cédula N° 11005382-8 domiciliado en Sangolquí de color
anterior Soltero hijo de Isabel Humberto Pineda
y de Fanny Johana Peláez
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Silvia Buitrago Veloz
Escobar nacida en Sangolquí el 03 de Mayo
1970 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante
con Cédula N° 11005063-6 domiciliada en Sangolquí de color
anterior Soltera hija de Isabel y Isidro Veloz
y de Rosario Escobar
LUGAR DEL MATRIMONIO: Sangolquí FECHA: 21 de junio de 1994
En este matrimonio legítimamente se unen... hijas... casadas... legítimas... de estado en...

OBSERVACIONES

MARIA ELENA SANCHEZ L
NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN RUMAHUI

[Firma]
FIRMAS

Cuando por solicitud de: Elmundo de Juez

en fecha 24 de julio del 2018 cuyo copia
se archiva de 2018

(1) Jefe de Oficina

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARIA
SEGUNDA DEL CANTÓN RUMAHUI, PROVINCIA DE
PICHINCHA, de fecha, 24 de julio del 2018, se declara DISUELTA
LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: ESTEBAN RAFAEL
PROANO PELLAJO con SILVIA BUITRAGO VELOZ ESCOBAR.
Documento que se archiva con el N° 2018-483. Quito, 27 de julio del
2018. AUT 2018-675405. Secc. 550308.mf

(1) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez... con fecha...
...de 19...

(1) Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGENACIONES

Información certificada a la fecha: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019
Emisor: GUALOTUÑA SOCASI SUSANA MAGDALENA

N° de certificado: 190-265-16398



190-265-16398

[Firma]

Lodo Vicente Talano G.

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO



SEXO: M
CIUDADANÍA:
APellidos y Nombres:
PROANO PILLAJO
ESTEBAN RAFAEL
LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
RUMIRAHUI
SANGOLLO
FECHA DE NACIMIENTO: 1989-08-12
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SIN: M
ESTADO CIVIL: CASADO
SIN: M
SIN: M
SIN: M

N° 171005282-8



REGISTRACIÓN	FECHA DE REGISTRO
SUPERIOR	INGENIERO
APellidos y Nombres: BELLAZQUE	
PROANO RAFAEL HERNANDEZ	
APellidos y Nombres de la Madre:	
PILLAJO FANNY YOLANDA	
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:	
RUMIRAHUI	2015-05-09
FECHA DE EXPIRACIÓN:	2025-05-09

[Signature]
DIRECTOR

[Signature]
SECRETARIO

AS000A0204



CERTIFICADO DE REGISTRO		
SEXO: M	SEXO: M	171005282-8
PROANO PILLAJO ESTEBAN RAFAEL		
APellidos y Nombres:		
LUGAR DE NACIMIENTO:		
RUMIRAHUI		
FECHA DE NACIMIENTO:		
1989-08-12		
NACIONALIDAD:		
ECUATORIANA		
ESTADO CIVIL:		
CASADO		

[Signature]
DIRECTOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIRAHUI
ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710052828

Nombres del ciudadano: PROAÑO PILLAJO ESTEBAN RAFAEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/RUMIÑAHUI/SANGOLQUI

Fecha de nacimiento: 13 DE AGOSTO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELOZ ESCOBAR SILVIA BIVIANA

Fecha de Matrimonio: 21 DE JUNIO DE 1994

Nombres del padre: PROAÑO RAFAEL HUMBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PILLAJO FANNY YOLANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: GLADYS ALICIA GAVIÑO VEGA - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 2 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI



N° de certificado: 198-268-79229



198-268-79229

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CONTINUIDAD DE LA VIDA



CÓDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
PROANO TIPANTA
RAFAEL HUMBERTO
Lugar de nacimiento
PICHINCHA
RUMINAHUI
SANGOLQUI
Fecha de nacimiento 1944-07-21
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo M
Estado civil CASADO
Fanny Yolanda
Pellajo Llumiquinga

370032112-6

INSTRUCCIÓN
BÁSICA
PROANO LUIS OLMEDO
APellidos y Nombres de la madre
PROANO LUIS OLMEDO
APellidos y Nombres de la madre
TIPANTA DOLORES
Lugar y fecha de inscripción
RUMINAHUI
2014-04-09
Fecha de expiración
2024-04-09

PROFESIÓN / FORMACIÓN
MECANICO AUTOMOTRIZ

223430222



[Signature]
Director General

[Signature]
Asesor General



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON RUMINAHUI
ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1700321126

Nombres del ciudadano: PROAÑO TIPANTA RAFAEL HUMBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/RUMIÑAHUI/SANGOLQUI

Fecha de nacimiento: 31 DE JULIO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: MECANICO AUTOMOTRIZ

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PILLAJO LLUMIQUINGA FANNY YOLANDA

Fecha de Matrimonio: 17 DE ENERO DE 1978

Nombres del padre: PROAÑO LUIS OLMEDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TIPANTA DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE ABRIL DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: GLADYS ALICIA GAVIÑO VEGA - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 2 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

N° de certificado: 193-268-79302



193-268-79302

Lcdo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIRCUITO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

170033546-4

CELESTIA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
PILAJO ELINDO GONZALEZ
FAMMY YOLANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
PUEBLO
SANGOLLO
FECHA DE NACIMIENTO 1941-03-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
RAFAEL HUMBERTO
PROBADO TIPASTA




EDUCACIÓN BACHILLERATO
APellidos y Nombres del Padre
PILAJO ANTONIO
APellidos y Nombres de la Madre
ELINDO GONZALEZ YOLANDA
LUGAR Y FECHA DEL PARTO
PUEBLO
1941-03-08
FECHA DE EMISIÓN
2014-04-09

EDUCACIÓN FOCUSADO
MODISTA
VIRREINATO
VIRREINATO





NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN HUMAHUAYI
ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1700335462

Nombres del ciudadano: PILLAJO LLUMIQUINGA FANNY YOLANDA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/RUMIÑAHUI/SANGOLOQUI

Fecha de nacimiento: 8 DE MARZO DE 1941

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MODISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PROAÑO TIPANTA RAFAEL HUMBERTO

Fecha de Matrimonio: 17 DE ENERO DE 1978

Nombres del padre: PILLAJO ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LLUMIQUINGA MANUELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE ABRIL DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: GLADYS ALICIA GAVIÑO VEGA - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 2 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI



N° de certificado: 192-268-79369



192-268-79369

Ldo. Vicente Talaró G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN



CIUDAD: QUITO
CIUDADANÍA: ECUATORIANA
NOMBRES Y APELLIDOS: PROANO PILLAJO WASHINGTON SANTIAGO
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA RUMINAHUI
FECHA DE NACIMIENTO: 15-03-2017
ID CIUDADANÍA ECUATORIANA: 171045402-4
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
TERESA DEL CONSUELO SILVA DIAZ



ESTADO: ECUADOR
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
PROANO RAFAEL NUNDECHO
APELLIDOS Y NOMBRES: PILLAJO FANNY YOLANDA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: RUMINAHUI 2017-05-08
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-05-08

[Signature] *[Signature]*



CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN
0004 M 0000 - 070 171045402-4
PROANO PILLAJO WASHINGTON SANTIAGO
FECHA DE VERIFICACIÓN: 2017-05-08
LUGAR DE VERIFICACIÓN: PICHINCHA RUMINAHUI
FECHA DE EMISIÓN: 2017-05-08
ESTADO: CASADO
TERESA DEL CONSUELO SILVA DIAZ

[Signature]

NOTARIA LEGAL DEL CANTÓN RUMINAHUI
ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710454024

Nombres del ciudadano: PROAÑO PILLAJO WASHINGTON SANTIAGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/RUMIÑAHUI/SANGOLQUI

Fecha de nacimiento: 21 DE AGOSTO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SILVA DIAZ TERESA DEL CONSUELO

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 2002

Nombres del padre: PROAÑO RAFAEL HUMBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PILLAJO FANNY YOLANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE MAYO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: GLADYS ALICIA GAVIÑO VEGA - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 2 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI



N° de certificado: 197-268-79418



197-268-79418

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711279347

Nombres del ciudadano: PROAÑO PILLAJO FANNY ALEXANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 27 DE MARZO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OÑA SIMBA DIEGO PATRICIO

Fecha de Matrimonio: 29 DE MAYO DE 1997

Nombres del padre: PROAÑO RAFAEL HUMBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PILLAJO FANNY YOLANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE ABRIL DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2019

Emissor: GLADYS ALICIA GAVIÑO VEGA - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 2 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI



N° de certificado: 197-268-79475



197-268-79475

Lodo Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO-CAT
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

171127934-7

COPIA DE CIUDADANÍA
PROANO PILLAJO FANNY ALEXANDRA
 LUGAR DE NACIMIENTO: PACHINCHA, CANTÓN GONZÁLEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1972-03-21
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: FEMENINO
 ESTADO CIVIL: CASADA
 CÓDIGO PATRÓN: 00000000




APLICACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DEL INMUEBLE
 PROANO PILLAJO FANNY ALEXANDRA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 RUMINAHUI
 2018-06-20
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-06-20





CERTIFICADO DE VIGENCIA

0065 F 0065 - 201 1711279347

PROANO PILLAJO FANNY ALEXANDRA
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN
 NOMBRE: PACHINCHA
 CANTÓN: RUMINAHUI
 CORREO ELECTRÓNICO: SANGOLQUE





Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada, en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe.-



LA NOTARIA
 NOTARIA SEGUNDA
 CANTÓN RUMINAHUI
 María Elena Sánchez L.
MARÍA ELENA SÁNCHEZ LIMA
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMINAHUI




NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON DUM KOTU
HOJA EN BLANCO



Factura: 001-002-000055354



20191705002000761

NOTARIO(A) MARIA ELENA SANCHEZ LIMA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLOQUI
RAZÓN MARGINAL N° 20191705002000761



MATRIZ	
FECHA:	21 DE OCTUBRE DEL 2019. (11:44)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP COMPAÑIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191705002P00853

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SEDEMI SERVICIOS DE MECANICA INDUSTRIAL DISEÑO CONSTRUCCION Y MONTAJE S.C.C.	REPRESENTADO POR	RUC	1791734920001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP COMPAÑIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-10-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191705002P02536

NOTARIO(A) MARIA ELENA SANCHEZ LIMA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLOQUI
RAZÓN MARGINAL N° 20191705002000761

MATRIZ	
FECHA:	21 DE OCTUBRE DEL 2019. (11:44)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINACIÓN CESIÓN PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP COMPAÑIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191705002P00853

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SEDEMI SERVICIOS DE MECANICA INDUSTRIAL DISEÑO CONSTRUCCION Y MONTAJE S.C.C.	REPRESENTADO POR	RUC	1791734920001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP COMPAÑIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-10-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191705002P02536



NOTARIO(A) MARÍA ELENA SANCHEZ LIMA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLOQUI

RAZÓN. - Se toma nota al margen de la Escritura Matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP COMPAÑIA LIMITADA, otorgada ante mi Abogada María Elena Sánchez, Notaria Pública Segunda del cantón Rumiñahui, el 04 de abril del 2019, con la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP COMPAÑIA LIMITADA, otorgada ante mi Abogada María Elena Sánchez, Notaria Pública Segunda del cantón Rumiñahui, el 17 de octubre de 2019.- Sangolquí, 21 de octubre del 2019.-



LA NOTARIA



MARÍA ELENA SÁNCHEZ LIMA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



RUMIÑAHUI
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha se encuentra inscrita la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP COMPAÑIA LIMITADA., suscrita el diez y siete de octubre del dos mil diez y nueve, ante la Notaria Publica Segunda del Cantón Rumiñahui, que otorga por el señor PROAÑO PILLAJO ESTEBAN RAFAEL, casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 1710052828, y los cónyuges PROAÑO TIPANTA RAFAEL HUMBERTO, portador de la cédula de ciudadanía No. 1700321126, PILLAJO LLUMIQUINGA FANNY YOLANDA, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1700335464, por su propios derechos en calidad de Cedentes; y, el señor PROAÑO PILLAJO WASHINGTON SANTIAGO, portador de la cédula de ciudadanía No. 1710454024, y la señora PROAÑO PILLAJO FANNY ALEXANDRA, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1711279347, en calidad de Cesionarios, en el:

REGISTRO DE CESION DE PARTICIPACIONES repertorio No. 803

Lunes, 28 de octubre del 2019

Responsable:  ANDRES RUBIO





RUMIÑAHUI
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON
RUMIÑAHUI**
Razón de Inscripción

Con fecha 28 de octubre del 2019, repertorio No. 803, se encuentra inscrita la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP COMPAÑIA LIMITADA, suscrita el diez y siete de octubre del dos mil diez y nueve, ante la Notaria Publica Segunda del Cantón Rumiñahui, que otorga por el señor PROAÑO PILLAJO ESTEBAN RAFAEL, casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 1710052828, y los cónyuges PROAÑO TIPANTA RAFAEL HUMBERTO, portador de la cédula de ciudadanía No. 1700321126, PILLAJO LLUMIQUINGA FANNY YOLANDA, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1700335464, por su propios derechos en calidad de Cedentes; y, el señor PROAÑO PILLAJO WASHINGTON SANTIAGO, portador de la cédula de ciudadanía No. 1710454024, y la señora PROAÑO PILLAJO FANNY ALEXANDRA, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1711279347, en calidad de Cesionarios, al margen de la Inscripción de la escritura de constitución de la COMPAÑIA GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP COMPAÑIA LIMITADA, constante a fojas No. 882, inscripción No. 55, repertorio No. 280, de 15 de abril de 2019,

SANGOLQUI, 28 de octubre del 2019

Responsable:  ANDRES RUBIO



